

19947

882462

111318

SECCION 1^a N° 7455

LAS CONDES, 06 DIC 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

16530
**OFICINA
DE
PARTES**

- Decreto Sección 1^a N° 7306 de fecha 23 de octubre de 2018, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo; para la ejecución del proyecto FONDEVÉ denominado “Ampliación de superficies de 60 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Vital Apoquindo”;
- El Convenio de fecha 16 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo;
- Modificación Decreto Sección 1^a N°8219 de fecha 29 de noviembre de 2018, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo; para la ejecución del proyecto FONDEVÉ denominado “Ampliación de superficies de 60 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Vital Apoquindo”;
- Modificación Decreto Sección 1^a N°26 de fecha 04 de enero de 2018, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo; para la ejecución del proyecto FONDEVÉ denominado “Ampliación de superficies de 60 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Vital Apoquindo”;
- Modificación de Decreto Sección 1^a N°7228 de fecha 26 de noviembre de 2019, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo; para la ejecución del proyecto FONDEVÉ denominado “Ampliación de superficies de 60 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Vital Apoquindo”;
- La Modificación de Convenio de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo.
- La Modificación de Convenio de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo.
- La Modificación de Convenio de fecha 04 de Octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo.
- La Modificación de Convenio de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo.
- Contrato de obras de fecha 24 de enero de 2019, suscrito entre la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo y la empresa contratista “ENNIO BACIGALUPO Y CIA LTDA.”
- Anexo de Contrato de Obras de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito entre la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo y la empresa contratista “ENNIO BACIGALUPO Y CIA LTDA.”
- Anexo de Contrato de Obras de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrito entre la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo y la empresa contratista “ENNIO BACIGALUPO Y CIA LTDA.”
- Acta de Entrega de terreno de fecha 30 de enero de 2019, por parte de la Junta de Vecinos, Los Jardines de Villa Vital Apoquindo.
- Carta de la empresa contratista “ENNIO BACIGALUPO Y CIA LTDA.” de fecha 07 de noviembre de 2019, solicitando a la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo, gestionar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del proyecto “Ampliación de superficies de 60 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Vital Apoquindo”;
- Informe técnico del ITO de la comunidad de fecha 08 de noviembre de 2019, justificando la necesidad de ampliación de los plazos de ejecución de las obras del proyecto “Ampliación de superficies de 60 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Vital Apoquindo”;
- Carta del Presidente de la Junta de vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo de fecha noviembre de 2019.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.



DECRETO:

1. RATIFÍCASE, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio realizado entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo", RUT N° 74.944.400-2, de fecha 20 de noviembre de 2019, para la ejecución del Proyecto FONDEVE denominado "**Ampliacion de superficies de 60 departamentos de Conjunto Habitacional Villa Vital Apoquindo**".
2. MODIFICASE, el siguiente numeral del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°7306 de fecha 23 de octubre de 2018, en el siguiente sentido:

"6) El plazo de ejecución de los trabajos será de 317 días corridos a partir de la fecha consignada en el acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista, establecido para el 30 de enero de 2019"
3. En todo los demás se mantiene vigente lo establecido en el Convenio de fecha 16 de octubre de 2018 ratificado por el Decreto Sección 1^a N° 7306.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Contraloría (2)
- Departamento Finanzas (2)
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento
- Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo
- Oficina de Partes



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Las Condes, a 20 de noviembre del 2019, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Alcalde (S), don **Omar Saffie Lamas, Chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, Cédula de Identidad [REDACTED]** con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400 comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la **Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo, RUT N° 74.944.400-2**, representada por su Presidente don **Luis Fontecilla Meléndez**, chileno, soltero, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

A través del presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de fecha **04 de Octubre de 2019**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a 7228 de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito entre la **Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo y la Municipalidad de Las Condes** en el siguiente sentido:

"QUINTO"

El plazo de ejecución de los trabajos es de 317 días corridos, a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista, establecido para el 30 de enero de 2019".

SEGUNDO:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original y demás modificaciones posteriores.

TERCERO:

La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares y deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

CUARTO:

La personería de don **Omar Saffie Lamas**, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

La representación de don **Luis Fontecilla Meléndez**, para suscribir el presente convenio consta en Certificado de Vigencia extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de Las Condes.



OMAR SAFFIE LAMAS
Alcalde (S)
Municipalidad de Las Condes

~~LUIS FONTECILLA MELENDEZ
Presidente
Junta de Vecinos
"Los Jardines de Villa Vital Apoquindo"~~

JUNTA DE VECINOS
LOS JARDINES DE VILLA
VITAL APOQUINDO
"Los Jardines de Villa Vital Apoquindo"